

8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 2 DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA JUAN FRANCES DE IRIBARREN PARA EL AÑO 2021.

La Comisión de Hacienda, a propuesta del Patronato de la Escuela Municipal de Música Juan Francés de Iribarren, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 2/2021 del Presupuesto del Patronato de la Escuela Municipal de Música Juan Francés de Iribarren del año 2021.

Debido a un mayor gasto real producido por varias reparaciones de instrumentos, es necesario ampliar el crédito de la partida de "reparación de instrumentos".

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Para financiar el gasto, lo disminuirémos de otra partida del presupuesto de gastos. No afectando a la cantidad inicial aprobada del total del presupuesto de gastos.

Modificación presupuestaria. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

1 4910 21900 REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS	121,14
---	--------

Financiado con crédito de la partida:

1 92001 22698 GASTOS OCASIONADOS COVID 19	-121,14
---	---------

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 2/2021 del presupuesto del Patronato de la Escuela Municipal de Música Juan Francés de Iribarren del año 2021.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RECURSOS HUMANOS

FECHA SESIÓN: 24 de diciembre de 2021

ASUNTO:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 2/2021 ESCUELA DE MUSICA

PROPUESTA / DICTAMEN:

Debido a un mayor gasto real producido por varias reparaciones de instrumentos, es necesario ampliar el crédito de la partida de "reparación de instrumentos".

Para financiar el gasto, lo disminuirémos de otra partida del presupuesto de gastos. No afectando a la cantidad inicial aprobada del total del presupuesto de gastos.

Se acuerda,

Modificación presupuestaria. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.



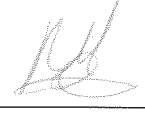

1 4910 21900 REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS 121,14

Financiado con crédito de la partida:

1 92001 22698 GASTOS OCASIONADOS COVID 19 -121,14

€

CONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN A FAVOR:

<p>Lucía Echegoyen</p> 	<p>Mikel Mayayo</p> 	<p>Rober Matxin</p> 
<p>Marta Tiebas</p> 	<p>Javier Solozábal</p> 